

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

21237 *Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental (DIA), autorización administrativa de construcción (AAC) y declaración, en concreto, de utilidad pública (DUP) del proyecto modificado de la instalación fotovoltaica Teso Santo, para su hibridación con el parque eólico Teso Santo, de 50 MW, y para parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Santiz y Palacios del Arzobispo (Salamanca), así como la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa (MAAP) de la citada instalación.*

A los efectos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 124, 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración de impacto ambiental (DIA), autorización administrativa de construcción (AAC) y declaración, en concreto, de utilidad pública (DUP) del proyecto modificado de la instalación fotovoltaica Teso Santo, para su hibridación con el parque eólico Teso Santo, de 50 MW, y para parte de su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Santiz y Palacios del Arzobispo (Salamanca), así como la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa (MAAP) de la citada instalación.

Antecedentes más significativos del proyecto:

1. Mediante resolución de 31 de octubre de 2025, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental formula declaración de impacto ambiental del proyecto "Instalación solar fotovoltaica Teso Santo, para su hibridación con el parque eólico Teso Santo, y su infraestructura de evacuación, en la provincia de Salamanca", publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 273, de 13 de noviembre de 2025.

2. Mediante resolución de 5 de diciembre de 2025, la Dirección General de Política Energética y Minas otorga a Parque Eólico Tesosanto, SLU, autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica Teso Santo, de 43,23 MW de potencia instalada, para su hibridación con el parque eólico existente Teso Santo, de 50 MW, y su infraestructura de evacuación, en Santiz y Palacios del Arzobispo (Salamanca), publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 34, de 7 de febrero de 2026.

Las características del proyecto objeto de la solicitud son las que se indican a continuación:

- Número de expediente: PEol-FV-187.

- Órgano competente, a los efectos de autorizar el proyecto objeto de la solicitud: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano ambiental, a los efectos de formular la preceptiva declaración de impacto ambiental por estar el proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de información pública, consultas y notificaciones: Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca.

- Peticionario: Parque Eólico Tesosanto, S.L.U., con NIF B-84609130, domiciliado en calle Serrano Galvache, número 56, edificio Álamo, planta 11, C.P. 28033, Madrid.

- Objeto de la solicitud: declaración de impacto ambiental (DIA), autorización administrativa de construcción (AAC) y declaración, en concreto, de utilidad pública (DUP) del proyecto modificado, así como la solicitud de modificación de la autorización administrativa previa (MAAP) de la citada instalación.

- Finalidad del proyecto objeto de la solicitud: producción de energía eléctrica y su evacuación a la red de transporte.

- Emplazamiento: términos municipales de Santiz y Palacios del Arzobispo, en la provincia de Salamanca.

- Presupuesto de ejecución material:

o Instalación solar fotovoltaica Teso Santo: 15.139.102,86 €

o Líneas de media tensión de evacuación, centros de seccionamiento y ampliación de la subestación eléctrica elevadora existente Teso Santo 20/220 kV: 1.536.594,66 €.

- Instalaciones y actuaciones que forman parte del proyecto objeto de la solicitud y sus características principales:

o Instalación solar fotovoltaica Teso Santo, de 39,93 MWp de potencia pico y 36 MW de potencia instalada.

Según documento "Proyecto técnico administrativo PFV Tesosanto (Salamanca)", firmado por la ingeniera industrial colegiada n.º 4124/3354 en fecha 09/04/2026.

Las características de la instalación solar fotovoltaica son:

- Potencia instalada (según se define en el artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y en el artículo 5.5 del Real Decreto 997/2025, de 5 de noviembre, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico): 36 MW.

- Potencia pico: 39,93 MWp.

- Potencia instalada (40°C): 36 MW.

- Potencia instalada máxima (30°C): 39,6 MW.

- Número de módulos: 60.502.
 - Modelo de módulos: Longi Solar LR7-72HYD-660M bifacial de 660 Wp.
 - Separación entre hileras de módulos (pitch): 9 m.
 - Número de inversores: 120.
 - Potencia nominal salida de inversores (40°C): 300 kW.
 - Potencia máxima salida de inversores (30°C): 330 kW.
 - Número de centros de transformación: 7.
 - Potencia de los centros de transformación: 9.000/6.600/3.300 kVA.
 - Planta fotovoltaica dividida en dos zonas: clúster Norte y clúster Sur.
- o Líneas de media tensión de evacuación y centros de seccionamiento.

Según documento "Proyecto técnico administrativo LSMT 20 kV y modificación SET Tesosanto (Salamanca)", firmado por la ingeniera industrial colegiada n.º 4124/3354 en fecha 10/04/2026.

La línea de media tensión de evacuación a instalar consta de dos circuitos directamente enterrados de 20 kV de tensión nominal, provenientes del clúster Sur y del clúster Norte de la planta fotovoltaica Teso Santo. El trazado de la línea de evacuación es paralelo a camino público.

La descripción de la línea es la siguiente:

- Circuito 1: el circuito 1 de la línea de evacuación cuenta con conductores RH5Z1 12/20 kV de 3x1x400 mm² Al de sección, el cual saldrá desde el centro de transformación CT3 del clúster Norte y finalizará en la sala de celdas de la subestación eléctrica elevadora existente Teso Santo 20/220 kV. La longitud de este circuito es de 2.333 metros.

- Circuito 2: el circuito 2 de la línea de evacuación cuenta con conductores RH5Z1 12/20 kV de 2x3x1x630 mm² Al de sección, el cual saldrá desde el centro de seccionamiento del clúster Sur y finalizará en la sala de celdas de la subestación eléctrica elevadora existente Teso Santo 20/220 kV. La longitud de este circuito es de 5.745 metros.

El proyecto incluye un centro de seccionamiento instalado en el circuito 2 de la línea de evacuación, el cual une el clúster Sur con la subestación Teso Santo 20/220 kV.

Las características del centro de seccionamiento son:

- Tipo: interior en caseta prefabricada de hormigón.
- Tensión de servicio nominal: 20 kV.
- Aparatación eléctrica: celdas de media tensión y de protección del transformador de servicios auxiliares.
- Aparatación necesaria para la correcta conexión a la red y servicios

auxiliares.

o Ampliación de la subestación eléctrica elevadora existente Teso Santo 20/220 kV.

Según documento "Proyecto técnico administrativo LSMT 20 kV y modificación SET Tesosanto (Salamanca)", firmado por la ingeniera industrial colegiada n.º 4124/3354 en fecha 10/04/2026.

El proyecto incluye la ampliación de la subestación eléctrica elevadora existente Teso Santo 20/220 kV. La ampliación de la subestación consiste en la instalación, en el sistema de 20 kV, de un conjunto de celdas de protección para los circuitos de MT provenientes de los distintos clústeres de la planta fotovoltaica Teso Santo, en el edificio de celdas de 20 kV, así como en la instalación de la aparamenta necesaria para la correcta conexión a la red y servicios auxiliares.

No forma parte de este expediente el resto de la infraestructura de evacuación de la planta, desde la subestación eléctrica elevadora Teso Santo 20/220 kV, hasta su conexión a la red de transporte, en la subestación eléctrica Santiz 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., que es el punto de acceso y conexión final donde se evacuará la energía generada.

La instalación solar fotovoltaica Teso Santo, de 39,93 MWp de potencia pico y 36 MW de potencia instalada, tiene proyectada su hibridación con el parque eólico Teso Santo en la subestación eléctrica elevadora existente Teso Santo 20/220 kV.

Según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se declaran de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso, las instalaciones eléctricas de generación, transporte, distribución de energía eléctrica, entre las que se encuentra la instalación para la que se solicita declaración, en concreto, de utilidad pública.

Según lo previsto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954. Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

La expropiación forzosa de pleno dominio y la ocupación temporal de bienes y derechos, así como el alcance y límites de la expropiación, se establecen, entre otros, en el artículo 57 y siguientes de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el capítulo V del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En el Anexo I se expone la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos afectados que el peticionario considera de necesaria expropiación. El

proyecto incluye igualmente planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

El proyecto objeto de la solicitud y el estudio de impacto ambiental podrán ser examinados en la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, sita en la calle Gran Vía, 31, 37001 Salamanca, así como en la web de la delegación del Gobierno en Castilla y León, apartado Proyectos, Campañas e Información, a los efectos de que puedan formularse ante la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, bien presencialmente en cualquier oficina de registro de la Administración, o bien en el registro electrónico general de la Administración General del Estado, disponible en el enlace <https://rec.redsara.es>, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También podrá ser examinada la documentación relativa al proyecto objeto de la solicitud y al estudio de impacto ambiental en los siguientes enlaces:

<https://almacen.redsara.es/sending/public/15785610-da5b-4869-b4cd-d9fd1c837dc6>

<https://almacen.redsara.es/sending/public/dad478ad-6041-4772-9840-82240c22fdbd>

<https://almacen.redsara.es/sending/public/37478302-9a11-4aba-809c-0013ee9f01ac>

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa llamando al teléfono 923759065, en horario de 9h a 14h, o enviando un correo electrónico a industriaye.salamanca@correo.gob.es.

Anexo I. Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto

Planta fotovoltaica

Municipio	Polígono	Parcela	Titular	SE (m2)	SP (m) o (m2)	OT (m2)	Naturaleza
Palacios del Arzobispo	507	281	Zarza Rodríguez	35235	0	1632	C- Labor o Labradío seco
Palacios del Arzobispo	507	282	Rodríguez Domínguez Pedro y María Teresa	42654	0	845	C- Labor o Labradío seco
Palacios del Arzobispo	507	283	Mangas Martín María Francisca Juan José	122168	0	3890	C- Labor o Labradío seco
Palacios del Arzobispo	507	292	Prieto Rivas Malaquías y Agustina	98612	0	3497	C- Labor o Labradío seco
Palacios del Arzobispo	507	294	Herrero Rivas Agustina	23107	0	1757	C- Labor o Labradío seco
Palacios del Arzobispo	505	239	Benedicta Ángeles Mangas Martín, Carmen Mangas Martín	183180	0	4466	C- Labor o Labradío seco
Palacios del Arzobispo	505	240	Benedicta Ángeles Mangas Martín, Carmen Mangas Martín	55726	0	1234	C- Labor o Labradío seco
Palacios del Arzobispo	505	242	Prieto Rivas Malaquías y Agustina	34951	0	973	C- Labor o Labradío seco
Palacios del Arzobispo	505	243	Cano Álvarez Agustín Aníbal	7693	0	832	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	5001	Yeguada Cerro Alto, S.L.	27239	0	3039	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	169	Yeguada Cerro Alto, S.L.	39690	0	2960	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	168	Rodríguez Rodríguez Juana y Amelia	26709	0	1032	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	167	Martín Zarza María Agustina	15925	0	582	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	166	Zarza Santos Francisco	19100	0	758	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	165	María Cecilia Zarza Santos y Juana	3686	0	679	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	164	Alegria, Isabel M ^a , Maximiliana, Guillermo y Alfonso Vicente Domínguez Allaraz	27885	0	2191	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	148	Jimeno Juan Anastasio y Ordóñez González Amparo	40907	0	2510	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	151	Prieto Rodríguez Irene María José	11320	0	1530	C- Labor o Labradío seco
Santiz	504	152	Consuelo Juan Siesto, Juan Siesto Tomasa, Juan Siesto Rosalía	21150	0	1821	C- Labor o Labradío seco

Líneas de evacuación

Municipio	Polígono	Parcela	Titular	SE (m2)	SP (m) o (m2)	OT (m2)	Naturaleza
Palacios del Arzobispo	507	282	Rodríguez Domínguez Pedro y María Teresa	9	9	36	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	9016	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	4	4	19	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	505	238	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	207	207	371	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	212	Mangas Herrero José Manuel Lucía	106	106	24	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	241	Del Arco Jesús Herrero	105	105	149	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	9013	Ayuntamiento Santiz	5	5	9	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	505	9015	Ayuntamiento Santiz	17	17	1613	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	507	294	Herrero Rivas Agustina	16	16	68	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	242	Prieto Rivas Malaquías y Agustina	22	22	57	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	5001	Yeguada Cerro Alto, S.L.	141	141	70	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	169	Yeguada Cerro Alto, S.L.	156	156	95	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	165	María Cecilia Zarza Santos y Juana	232	232	393	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	9007	Ayuntamiento Santiz	9	9	157	Camino, Improductivo
Santiz	504	150	Ayuntamiento Santiz	259	259	360	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	164	Alegría, Isabel Mª, Maximiliana, Guillermo y Alfonso Vicente Domínguez Alfaraz	51	51	417	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	9006	Ayuntamiento Santiz	3	3	16	Camino, Improductivo
Santiz	504	162	Ayuntamiento Santiz	184	184	912	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	9005	Ayuntamiento Santiz	136	136	1035	Camino, Improductivo
Santiz	504	148	Jimeno Juan Anastasio y Ordóñez González Amparo	81	81	122	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	149	Mayor Prieto José Ángel	62	62	31	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	9002	Ayuntamiento Santiz	223	223	1015	Camino, Improductivo
Santiz	503	9005	Ayuntamiento Santiz	20	20	109	Camino, Improductivo
Santiz	504	151	Prieto Rodríguez Irene María José	34	34	17	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	152	Consuelo Juan Siesto, Juan Siesto Tomasa, Juan Siesto Rosalia	97	97	409	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	172	Ayuntamiento Santiz	502	502	2499	E-Pastos
Santiz	504	166	Zarza Santos Francisco	75	75	76	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	167	Martín Zarza María Agustina	92	92	458	C- Labor o Labradío secoano
Santiz	504	168	Rodríguez Rodríguez Juana y Amelia	123	123	615	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	243	Calvo Álvarez Agustín Anibal	26	26	124	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	9010	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	59	59	294	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	505	5123		-	-	5	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	226	Domínguez Rodríguez María de los Angeles Domínguez Rodríguez y Sánchez Domínguez María de la Cruz	211	211	1995	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	9005	Diputación de Salamanca	72	72	320	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	505	221	Sánchez Hernández Marcelina	296	296	591	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	5109	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	54	54	301	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	223	Margarita América Álvarez Rodríguez	35	35	80	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	5055	Zarza Santos Cecilia y Otros	17	17	149	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	505	9006	Diputación de Salamanca	288	288	293	Carretera, Improductivo
Palacios del Arzobispo	505	210	Del Arco y otros Jesús Herrero	-	-	654	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	5054	Mangas Herrero José Manuel Lucía	-	-	52	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	505	211	Llantada Amores Julio	16	16	278	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	505	9001	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	5	5	20	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	505	200	Turión Paniagua Enrique	65	65	645	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	505	199	Andrés Turión María Luisa de	82	82	715	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	501	5286	Herrero Chapado María Asunción	25	25	69	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	501	9027	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	194	194	1410	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	501	66	Benito Agún Miguel José	18	18	4	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	501	67	Prieto Mangas Marina y Santos Prieto Teresa	41	41	-	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	68	La Fuente Vicente Pedro Javier María Agustina	9	9	-	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	72	Hernández María Teresa Rivas	29	29	-	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	9003	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	478	478	2917	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	501	5268	Zarza Vicente Amparo	18	18	5	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	5264	Mangas Martín María Francisca Juan José	26	26	40	Privada
Palacios del Arzobispo	501	5263	Petisco Garzón José	11	11	12	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	501	5262	Mangas Herrero José Manuel Lucía	9	9	5	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	5261	Mateos Amparo Vicente	14	14	5	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	5260	Blanco Martín Adelina y Mateos Rodríguez Francisco	1	1	-	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	501	9021	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	135	135	690	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	501	5251	Herrero Rodríguez Clemente	-	-	9	Viña Secano
Palacios del Arzobispo	501	5252	Blanco Martín Adelina y Mateos Rodríguez Francisco	-	-	15	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	5253	Mangas Herrero José Manuel Lucía	-	-	31	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	501	5254	Caldas Prieto José	7	7	-	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	501	5255	Paniagua Prieto Juan Manuel	3	3	1	C- Labor o Labradío secoano
Palacios del Arzobispo	501	9018	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	140	140	1861	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	501	38	García Montero Jesús	103	103	47	CR- Labor regadio
Palacios del Arzobispo	501	37	Hernández Rodríguez Román	33	33	13	CR- Labor regadio

Palacios del Arzobispo	501	5208	Hernández Rodríguez Román	9	9	6	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	5209	Turrion Vicente Manuel	8	8	-	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	34	Rodríguez Montero José Manuel	24	24	31	CR- Labor regadío
Palacios del Arzobispo	501	33	Rodríguez Montero José Manuel	41	41	30	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	32	Herrero Marcos Francisco	19	19	6	CR- Labor regadío
Palacios del Arzobispo	501	5234	Fuentes Malmierca Manuel	-	-	12	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	9010	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	73	73	334	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	501	10031	Mateos Prieto Desiderio Miguel	-	-	12	C- Labor o Labradío secano
Palacios del Arzobispo	501	5210	Rodríguez Herrero Juan Antonio	-	-	23	C- Labor o Labradío secano
Palacios del Arzobispo	501	9019	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	231	231	1275	Camino, Improductivo
Palacios del Arzobispo	501	22	Montero Sánchez Juan Vicente	3	3	-	C- Labor o Labradío secano
Palacios del Arzobispo	501	23	Junta de Castilla y León Servicios Centrales	138	138	562	E-Pastos
Palacios del Arzobispo	501	5060	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	18	18	96	E-Pastos
Santiz	504	9009	Ayuntamiento Santiz	147	147	677	Camino, Improductivo
Santiz	504	10172	Red Eléctrica de España SA	-	-	28	Improductivo
Santiz	504	20172	Parque Eólico Tesosanto, S.L.U.	13	13	24	Improductivo
Palacios del Arzobispo	507	9023	Ayuntamiento de Palacios del Arzobispo	2,36	2,36	11,8	Camino, Improductivo

Modalidades de afección a la propiedad de las fincas particulares derivadas de la construcción del proyecto y abreviaturas utilizadas:

- Expropiación forzosa en pleno dominio (SE-superficie a expropiar).
- Servidumbres de paso (SP-servidumbre de paso).
- Ocupación temporal (OT-ocupación temporal).

Salamanca, 16 de junio de 2026.- El jefe de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Salamanca, Alfredo Gómez Rodríguez.

ID: A260027900-1